

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y  
TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2012**

<b>CALENDARIO</b>	
Del 30 de enero al 11 de febrero de 2012 (ambos inclusive)	Plazo de presentación de solicitud de admisión-matriculación.
12 de marzo de 2012	Publicación listas provisionales de personas admitidas y excluidas en los tabloneros de anuncios de los centros docentes correspondientes, en las Delegaciones Provinciales y a título informativo en la web de la Consejería de Educación (al ser el 11 de marzo domingo).
23 de marzo de 2012	Publicación listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los tabloneros de anuncios de los centros docentes correspondientes, en las Delegaciones Provinciales y a título informativo en la web de la Consejería de Educación.
Antes del 12 de abril de 2012	Publicación de fecha y hora de celebración de las pruebas en los tabloneros de anuncios de los centros docentes correspondientes y en la web de la Consejería de Educación.
Del 30 de abril al 19 de mayo de 2012	Realización de las pruebas.
4 de junio de 2012	Publicación del acta con los resultados del proceso de evaluación, en los tabloneros de anuncios de los centros docentes, en las Delegaciones Provinciales a título informativo en la web de la Consejería de Educación.
<b>GRADO MEDIO</b>	<b>GRADO SUPERIOR</b>
Tener cumplidos 18 años (o cumplirlos en el año natural de realización de las pruebas, 2012)	a) Tener cumplidos 20 años (o cumplirlos en el año natural de realización de las pruebas, 2012) b) Tener cumplidos 19 años (o cumplirlos en el año natural de realización de las pruebas, 2012), en caso de acreditar estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el título de Técnico Superior que se pretende obtener. <b>1</b>
Tener alguno de los siguientes requisitos: 1) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. 2) Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado. 3) Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente. 4) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de Enseñanzas Medias. 5) Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. 6) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. 7) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. 8) Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. 9) Estar en posesión de cualquiera de los requisitos necesarios para participar en las pruebas para la obtención del título de Técnico Superior.	Tener alguno de los siguientes requisitos: 1) Estar en posesión del Título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 2) Estar en posesión del Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. 3) Estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos. 4) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental. 5) Haber superado el Curso de Orientación Universitario o Preuniversitario. 6) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. 7) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. 8) Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
<b>Matriculación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se presentará una única solicitud en el centro docente público designado como sede de la comisión de evaluación del ciclo formativo del que se desea obtener el título.</li> <li>▪ No podrá solicitar la admisión en las pruebas para la obtención de títulos de un módulo profesional si ya está matriculado en ese mismo módulo profesional en otra modalidad de enseñanza.</li> <li>▪ No podrá presentar solicitud de admisión en más de uno de los centros habilitados para ello.</li> <li>▪ La solicitud de admisión se presentará en la Secretaría de los centros docentes sedes de las comisiones de evaluación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modelo normalizado de solicitud conforme al Anexo IV de la Orden de 21 de diciembre de 2011, firmado y debidamente cumplimentado.</li> <li>▪ Autorización a consultar el DNI o NIE, o bien, copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o Pasaporte.</li> <li>▪ Documentación acreditativa correspondiente a alguno de los requisitos de acceso especificados en el artículo segundo, punto 2, de la Orden de 8 de octubre de 2010.</li> </ul>

1. El concepto de título de Técnico relacionado con el título de Técnico Superior se rige según el Anexo VI de la Orden de 23 de abril de 2008 por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas.

**Notas:**

- La información se encuentra en la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional)

- La normativa que sustenta esta convocatoria: **Orden de 21 de diciembre de 2011**, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional en el año 2012 (BOJA núm.11 de 18 de enero de 2012); **Orden de 8 de octubre de 2010**, por la que se regulan las pruebas para la obtención de Título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo (BOJA núm. 207 de 22 de octubre de 2010).